

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA Suscripción anual ··········· 60,00 € Ejemplar del día·········· 0,60 € Ejemplar atrasado······· 1,20 €

INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA

Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es

EDITA

Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 91 Jueves, 21 de abril de 2005 Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Edicto de notificación Resolución a Prada Lozano Virtudes. Expte.: 60 49 04 10850. Página 2. (Ref. 2526/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de cancelación del aplazamiento a: El Bahi --- Ahmed.

Página 3. (Ref. 2606/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de anulación aplazamiento a Sem Bierzo, S.L.

Página 3. (Ref. 2531/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación anulación de aplazamiento a Montajes Metálicos Nandi e Hijos, S. Página 3. (Ref. 2537/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación anulación de aplazamiento a Sandoval Olaya Ovellys.

Página 3. (Ref. 2538/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Edicto notificación de valoración de bienes inmuebles embargados a Simón Carvalho Wilson. Página 4. (Ref. 2514/2005) MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Edicto notificación de valoración de bienes muebles embargados a Hernández Vaquero, José Luis.

Página 4. (Ref. 2516/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Edicto de embargo de bienes muebles a Sanz Lobo. Antonio.

Página 5. (Ref. 2513/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Edicto de embargo de bienes muebles a Rodríguez Maeso, Longinos.

Página 5. (Ref. 2512/2005)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de resoluciones expedientes sanciona-

dores a: S. Vázquez y otros.

Página 6. (Ref. 26912005)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID.

Notificación de resoluciones sancionadoras a los intere-

sados: Julio Garrido Gutiérrez y otros.

Página 8. (Ref. 2495/2005)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de iniciación expedientes sancionadores a: M. Sánchez y otros.

Página 8. (Ref. 2692/2005)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de la resolución de expedientes sanciona-

dores a: Fco. Javier Leal Díaz y otros. *Página 9. (Ref. 2496/2005)*

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID.

Notificación de resolución de expulsión del territorio español a Marius Arghir.

Página 10. (Ref. 2920/2005)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Servicio de

Personal. Decreto sobre remisión de expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 y emplazamiento a interesados en Procedimiento Abreviado 44/05. *Página 10. (Ref. 2830/2005)*

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL. Expuesto al público el Proyecto de Obra Urbanización Plaza San Miguel y C/ Callejuela, 1.ª Fase.

Página 10. (Ref. 2581/2005)

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL. Expuesto al público el Proyecto Obra Renovación de la Red de Abastecimiento.

Página 10. (Ref. 2582/2005)

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Aprobación definitiva de los Proyectos de Actuación y Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S-15.

Página 10. (Ref. 2888/2005)

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL CAMPO. Exposición pública Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la Prestación de Báscula Municipal.

Página 11. (Ref. 2614/2005)

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO. Anuncio correspondiente a la aprobación de la Plantilla Personal del Ayuntamiento ejercicio 2005.

Página 11. (Ref. 2580/2005)

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ESGUEVA. Exposición pública de aprobación Proyecto de Urbanización del Parque Público.

Página 11. (Ref. 2553/2005)

AYUNTAMIENTO DE LANGAYO. Aprobación definitiva del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 12. (Ref. 2856/2005)

AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO. Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004.

Página 12. (Ref. 2857/2005)

AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO. Aprobación definitiva del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 12. (Ref. 2855/2005)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Notificación de la resolución sancionadora a: Jiménez Jiménez, Máximo y otros.

Página 13. (Ref. 2631/2005)

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ABAJO. Convocatoria para la provisión de Juez de Paz Titular.

Página 13. (Ref. 2891/2005)

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO. Aprobación lista cobratoria de la Tasa Recogida de Basuras correspondiente al primer trimestre 2005.

Página 14. (Ref. 2583/2005)

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ARRIBA. Apro-

bación definitiva del Presupuesto ejercicio 2005. *Página 14. (Ref. 2854/2005)*

AYUNTAMIENTO DE RUEDA. Exposición pública Presupuesto General ejercicio 2005.

Página 14. (Ref. 2578/2005)

AYUNTAMIENTO DE LA SECA. Información pública relativa a la licencia ambiental solicitada por Viña Sila, S.L.

Página 14. (Ref. 2868/2005)

AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS. Relación de aprobados del concurso-oposición para cubrir 2 plazas de Agentes de Policía Local.

Página 15. (Ref. 2869/2005)

AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO. Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector 10.

Página 15. (Ref. 2893/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLACID DE CAMPOS. Exposición pública del Proyecto de Obra de Pista Polideportiva. *Página 15. (Ref. 2853/2005)*

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN. Aprobación inicial expediente modificación de saldos de ejercicios cerrados y de cuentas no presupuestarias.

Página 15. (Ref. 2577/2005)

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN. Aprobación provisional expediente modificación Presupuesto de Gastos n.º 02/2005.

Página 15. (Ref. 2598/2005)

MANCOMUNIDAD RÍO ERESMA. ÍSCAR. Exposición pública del Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Portillo y otros.

Página 15. (Ref. 2892/2005)

MANCOMUNIDAD "BAJO DUERO". TORDESILLAS. Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 15. (Ref. 2885/2005)

MANCOMUNIDAD "BAJO DUERO". TORDESILLAS. Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004. Página 16. (Ref. 2886/2005)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1.

Citación a Juan José Revenga Martínez en Juicio de Faltas 114/2005.

Página 16. (Ref. 2890/2005)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.

Notificación a Construcciones Rubio Pucela, S.L. en procedimiento de Ejecución 66/2005.

Página 16. (Ref. 2563/2005)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92) se pro-

cede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución por la que se cancela por incumplimiento el aplazamiento concedido, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

Prada Lozano, Virtudes, como responsable solidaria de Fernández Chamorro, Mariano con NAF: 490022103510.

Marqués del Duero, 6-8.º C. 47003 Valladolid.

Expte.: 60 49 04 10850.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Valladolid, 16 de marzo de 2005.-ElDirector Provincial, Eleazar Ortiz Herranz.

2526/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92) se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución por la que se cancela por incumplimiento el aplazamiento concedido, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

El Bahi --- Ahmed. NAF: 081147993652.

P.º Farnesio, 21-4.º A. 47013 Valladolid.

Expte.: 60470425936.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.-ElDirector Provincial, Eleazar Ortiz Herranz.

2606/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado que se declara sin efecto el aplazamiento, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Nombre y C.C.C.: SEM Bierzo, S.L. con C.C.C. 47/1032198/04.

Domicilio: C/ Plata, 72, 47012-Valladolid.

Expediente: 60.47.02.19616 por resolución de esta Dirección Provincial, se declara sin efecto el aplazamiento extraordinario correspondiente al período de junio/2002 a octubre/2002, al haber incumplido las condiciones para la efectividad del mismo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley.

Valladolid, 21 de marzo de 2005.–El Director Provincial, Eleazar M.ª Ortiz Herranz.

2531/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado que se declara sin efecto el aplazamiento, cuyo texto integro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Nombre y C.C.C.: Montajes Metálicos Nandi e Hijos, S. con C.C.C. 47/1032236/42.

Domicilio: C/ Tardemcuba, 47250-Mojados.

Expediente: 60.47.04.28259 por resolución de esta Dirección Provincial, se declara sin efecto el aplazamiento extraordinario correspondiente al período de mayo/2004 a julio/2004, al haber incumplido las condiciones para la efectividad del mismo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley.

Valladolid, 21 de marzo de 2005.–El Director Provincial, Eleazar M.ª Ortiz Herranz.

2537/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado que se declara sin efecto el aplazamiento, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Nombre y C.C.C.: Sandoval Olaya Ovellys con C.C.C. 47/1036324/56.

N.º de afiliación: 47/10116916/34.

Domicilio: C/ Tirso de Molina, 17-5.º Izq. 47010-Valladolid.

Expediente: 60.47.04.16640 por resolución de esta Dirección Provincial, se declara sin efecto el aplazamiento extraordinario correspondiente al período de agosto/2003 a abril/2004, al haber incumplido las condiciones para la efectividad del mismo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley

Valladolid, 22 de marzo de 2005.-El Director Provincial, Eleazar M a Ortiz Herranz

2538/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la valoración de bienes inmuebles embargados practicada en el expediente administrativo de apremio que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido, quedando notificados por este conducto tanto el deudor como los restantes interesados en el procedimiento.

Expte.: 47/01/02/183/02

Deudor: Simón Carvalho Wilson.

Domicilio: Avda. Libertad, 11 Portal 3.Urbanización Torrelago-

Laguna de Duero.

Identificador: 470036264239.

Fecha diligencia embargo: 27/03/2004.

Importe de la deuda: 1.311,95

Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por estaUnidad de Recaudación Ejecutiva, según se relaciona a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Valoración Bienes Inmuebles Embargados:

Urbana.-Vivienda

Urbanización Torrelago-Laguna de Duero

Superficie útil: 90 m²

Municipio: Laguna de Duero

Datos Registro:

N.° Reg: 03. N.° Tomo: 1.012. N.° Libro: 0190. N.° Folio: 0187. N.° Finca: 13.188.

Importe tasación: 113.000,52 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por ciento, estaUnidad de RecaudaciónEjecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

En virtud de lo expuesto, podrá comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono 983 29 90 66) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el BoletínOficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de marzo de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

2514/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

Notificación de valoración de bienes muebles embargados

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la valoración de bienes muebles embargados en el expediente administrativo de apremio que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido, quedando notificados por este conducto tanto el deudor como los restantes interesados en el procedimiento.

Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por estaUnidad de Recaudación Ejecutiva, según se relaciona a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Expte.: 47 02 99 50921, NIF: 012222751E. Deudor: Hernández Vaquero, José Luis. Domicilio: C/ Arca Real 26 4.º A

Fecha diligencia Embargo: 08-10-2004.

Importe de la deuda: 18.410.52.

Bien Embargado: Vehículo Seat Toledo 2.0, matrícula VA-5926-X.

Importe de tasación: 1.259,50 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por ciento, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DÍAS siguiente al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, estaUnidad de Recaudación Ejecutiva solicitará nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Se le requiere para que comparezca en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por sí o por medio de representante, en el plazo de OCHO DÍAS a partir de la publicación del presente edicto. En caso contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.4 del citado Reglamento de Recaudación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Valladolid, 30 de marzo de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

2516/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid Unidad de Recaudación Ejecutiva 04

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

Tipo/Identificador: 07 400013413719. Régimen: 0521.

Número expediente: 40 01 94 00049328. Nombre/Razón social: Sanz Lobo, Antonio. Número documento: 47 04 343 05 000818373.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Valladolid.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sanz Lobo, Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Numancia 30-Cantalejo (Segovia), se procedió con fecha 01/06/2004 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Medina del Campo, a 15 de marzo de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Felipe González González.

Tipo/Identificador: 07 400013413719. Régimen: 0521.

Número expediente: 40 01 94 00049328. Nombre/Razón social: Sanz Lobo, Antonio.

Domicilio: Numancia 30. Localidad: 40320-Cantalejo. DNI/CIF/NIF: 003440121B.

Número documento: 47 04 333 04 001563678.

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de laSeguridadSocial aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. del día 24), las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, por el importe indicado, los siguientes vehículos de su propiedad:

mporte de la deuda:	Principal:	927,17
	Recargo:	381,45
	Costas:	0,00
	Total:	1.308,62

Vehículos	Matrícula	Marca	Modelo	
	SG2174 F	Renault	Express GTD	•

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 de dicho Reglamento General de Recaudación los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precintado de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Los bienes serán tasados por esta Unidad deRecaudación Ejecutiva, o por la personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 14/01/99).

Medina del Campo, a 1 de junio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo Acctal., M.ª Gloria García García.

2513/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid Unidad de Recaudación Ejecutiva 04

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

Tipo/Identificador: 07 470037646992. Régimen: 0521.

Número expediente: 47 04 04 00044677.

Nombre/Razón social: Rodríguez Maeso, Longinos. Número documento: 47 04 343 05 000902744

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Valladolid.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Maeso, Longinos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Miguel de Prado 1 3 B-Valladolid, se procedió con fecha 22/09/2004 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Trascurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. de día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Medina del Campo, a 23 de marzo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Felipe González González.

Tipo/Identificador: 07 470037646992. Régimen: 0521.

Número expediente: 47 04 04 00044677.

Deuda pendiente: 529,76

DNI/CIF/NIF: 009301498E.

Nombre/Razón social: Rodríguez Maeso, Longinos.

Domicilio: C/ Miguel de Prado 1 3 B. Localidad: 47002-Valladolid.

Número documento: 47 04 333 04 002710807.

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente arriba se indica, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 102.6 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad:

Vehículos	Matrícula	Marca	Modelo	
	VA6484AD	Volvo	S 40 D	

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo del mencionado Reglamento los vehículos trabados deben ponerse, en el plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad deRecaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Los bienes serán tasados por estaUnidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preven-

tiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Medina del Campo, a 22 de septiembre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Felipe González González.

2512/2005

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
470402975800	S VAZQUEZ	38135523	BARCELONA	19-11-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
479402910746	INGENIERIA DEL LASER MEDIC	B62014766	BERGA	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402939571	R BOBET	40861362	VILAFRANCA PENEDES	15-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470044958564	A LERTXUNDI	78870133	ONDARROA	20-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470402978590	A MANSO	13137886	BURGOS	17-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
470402992925	J RODRIGUEZ	34770946	CACERES	13-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
479402922610	A DAKIR	X0823772G	FUENTE EL FRESNO	10-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402959338	J FERNANDEZ	12721557	BURRIANA	01-11-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044994398	LOGISTICA Y SERVICIOS F P	B16171142	EL PROVENCIO	12-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044952872	C CARDIEL	05382828	FUENLABRADA	23-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
470044992640	J RODI	X1384572H	MADRID	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
479402909604	B PIETRAS	X1637924W	MADRID	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402974959	F ACEVEDO	07234243	MADRID	06-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044924360	J ADAN	12245279	MADRID	29-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470402954183	J LEON	16759895	MADRID	06-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402896361	J HIJOSA	46850975	MOSTOLES	10-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402969666	A SAEZ	53439642	TORREJON DE ARDOZ	11-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470402874333	J CUESTA	50132366	VILLA DEL PRADO	28-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044898609	V ALVAREZ	32874281	LA FELGUERA LANGRE	21-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
470044915784	A BOULAIL	X4170758F		10-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044999815 470044697343	J GONZALEZ L del valle	12730760 09290460	PALENCIA IBIZA	17-01-2005 15-04-2004	150,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	003.1
470044991154	C ZORRILLA	72073052	SANTANDER	18-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044932642	Q AUGUSTO	X1050998J	RIOSECO DE SORIA	01-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470402983651	R SANCHEZ	16778992	SORIA	13-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
470402974704 470044998574	A ALONSO L HERNANDEZ	12413192 43091344	ARROYO CABEZON	03-12-2004 04-01-2005	140,00 60,00		RD 13/92 RD 13/92	052. 092.3
470044831552	C DEL VAL	12215601	CASTRILLO TEJERIEGO	10-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044952124	M GONCALVES	71160496	CIGALES	11-11-2004	90,00		RD 13/92	146.1
470044839897 470044915115	R ESTEBAN T DIMITROV	12407656 X3509633V	CISTERNIGA ISCAR	09-11-2004 08-11-2004	90,00 150,00	9	RD 13/92 RD 2822/98	117.1 010.1
470044972883	T DIMITROV	X3509633V		06-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
479402922736	A FORTUNATO	X4437482T	ISCAR	18-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044951569	C CAPA	12332545 12332545	ISCAR	01-11-2004 01-11-2004	600,00 90,00	1	RD 13/92 RD 13/92	020.1
470044951557 470402940536	C CAPA C DE MIGUEL	09273815	ISCAR LAGUNA DE DUERO	20-01-2005	140,00		RD 13/92	167. 048.
470402919444	F HIDALGO	09289322	LAGUNA DE DUERO	03-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402977031	J REVILLA	09318035	LAGUNA DE DUERO	30-11-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470402979970 470044770459	V RUBIO D PEREZ	12377289 44904531	LAGUNA DE DUERO LAGUNA DE DUERO	29-11-2004 12-12-2004	300,00 600,00	1	RD 13/92 RD 13/92	052. 020.1
470044770455	M METODIEV	X2657110N		21-12-2004	60,00	,	RDL 8/2004	003.B
470044973863	C FERNANDEZ	09276911	MEDINA DE RIOSECO	30-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470045020790	V ALONSO	12382335	MEDINA DE RIOSECO	17-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044735976 470044930190	M FUENTE A LOZANO	12317495 12329185	MEDINA DEL CAMPO MEDINA DEL CAMPO	21-12-2004 02-12-2004	1.500,00 450,00		RDL 8/2004 RD 772/97	003.A 001.2
470402993176	I GARCIA	12323103	MEDINA DEL CAMPO	22-01-2005	200,00		RD 13/92	050.
470402997558	F MARTIN	34087632	MEDINA DEL CAMPO	19-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470044973036 470044838248	S FERNANDEZ A ALVARO	52456177 12414409	MEDINA DEL CAMPO MEGECES	30-11-2004 09-11-2004	60,00 70,00		RDL 8/2004 RD 13/92	003.B 106.2
479402929860	J BARUQUE	12414409	OLMEDO	15-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479044912122	T PETROV	X3471468D		29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044834401	J GABARRI	12184920	PEÑAFIEL	12-11-2004	60,00		RD 13/92	127.2
470044835107 479044891246	E SALAMANCA I STANEV	09286100 X3297053A	PEDRAJAS SAN ESTEBAN QUINTANILLA ARRIBA	05-12-2004 18-11-2004	60,00 300,00		RDL 8/2004	003.B 072.3
470044529835	B GARCIA	09332777	RENEDO	15-10-2003	1.500,00		RDL 339/90 RDL 8/2004	072.3 003.A
470044894203	A GONZALEZ	12196856	SERRADA	05-12-2004	60,00		RD 13/92	030.1
470402949357	F VEGA	12328225	SIMANCAS	08-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402949412 470402993073	J PENAUS J GONZALEZ	12650778 71149966	SIMANCAS SIMANCAS	08-11-2004 15-01-2005	140,00 140,00		RD 13/92 RD 13/92	048. 048.
470044938050	J MARTIN	09262516	TUDELA DE DUERO	27-12-2004	90,00		RD 13/92	146.1
470044976736	INTERMEDIO DEL PISUERGA SL		VALLADOLID	29-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044530357 470044527292	NUEVALL REHABILITACIONES S H ZHOU		VALLADOLID VALLADOLID	10-01-2005 23-12-2004	60,00 60,00		RDL 8/2004	003.B
479402867403	H XIA	X2181142Y	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RDL 8/2004 RDL 339/90	003.B 072.3
479402926651	E BORISOV	X2855507B	VALLADOLID	22-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044852610	G ION		VALLADOLID	25-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044975975 470044980053	N CRUZ M SILVA		VALLADOLID VALLADOLID	03-12-2004 16-01-2005	1.500,00 60,00		RDL 8/2004 RDL 8/2004	003.A 003.B
470044954601	P VLADISLAVOV	X3822997Y	VALLADOLID	10-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470402978771	M ANGELOV		VALLADOLID	18-11-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044894926 470044891263	L FERNANDEZ O Roriguez	09297786 09303665	VALLADOLID VALLADOLID	22-08-2004 04-07-2004	90,00 150,00		RD 13/92 RD 13/92	117.1 094.2
470045025531	E LOZANO	09303935	VALLADOLID	16-01-2005	150,00		RD 13/92	106.2
470402987139	M SANCHEZ	09304199	VALLADOLID	15-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
479402930540 470402972082	J CATON E SARDON	09307249 09310112	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044915553	F SARDON M MARTINEZ	09310112	VALLADOLID VALLADOLID	12-12-2004 29-11-2004	140,00 150,00		RD 13/92 RD 2822/98	052. 010.1
470402993036	A LOPEZ NAVA	09315866	VALLADOLID	15-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470044970450	J BURGOS	10503740	VALLADOLID	16-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044978459 470044921905	F GARCIA P ALONSO	12092119 12103595	VALLADOLID VALLADOLID	12-01-2005 10-12-2004	1.500,00 60,00		RDL 8/2004	003.A
470044727062	G DOMINGUEZ	12131596	VALLADOLID	13-02-2004	1.500,00		RDL 8/2004 RDL 8/2004	003.B 003.A
479402923923	M VILLAHOZ	12172589	VALLADOLID	22-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479402909999 470044833895	M DEL CAMPO	12181636	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
47044833895	S RODRIGUEZ L DUQUE	12224061 12303374	VALLADOLID VALLADOLID	05-11-2004 13-01-2005	70,00 140,00		RD 13/92 RD 13/92	152. 048.
470044970590	R DEL CAMPO	12350812	VALLADOLID	05-01-2005	60,00		RDL 8/2004	046. 003.B
470044846543	G SAN JOSE	12366939	VALLADOLID	17-03-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
470044705029 470044993473	M PAREJO D RODRIGUEZ	12367089 12404565	VALLADOLID	30-03-2004	150,00		RD 13/92	054.1
470402983766	O MORA	12404565	VALLADOLID VALLADOLID	11-01-2005 14-01-2005	10,00 140,00		RD 2822/98 RD 13/92	026.1 052.
470044954959	M MARTINEZ	44903978	VALLADOLID	27-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
470043810061	J AGUNDEZ	44906934	VALLADOLID	05-12-2001	901,52		RDL 8/2004	002.
470044972615 470044727335	A RAMIREZ P JIMENEZ	71138022 71155471	VALLADOLID VALLADOLID	13-11-2004 24-11-2004	450,00 1 500 00		RD 772/97	001.2
470402970899	A GUILARTE	71335620	VALLADOLID	03-12-2004	1.500,00 300,00	1	RDL 8/2004 RD 13/92	003.A 050.
470044922030	D PEREIRA	72053876	VALLADOLID	16-11-2004	150,00	'	RD 772/97	001.2
470044958527 470044847080	J PEREZ J Garcia	71115167	VILLAMURIEL CAMPOS	17-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
470044944735	P BORISLAVOV	12239636 X5507085B	ZARATAN TAPIOLES	12-05-2004 30-11-2004	1.500,00 300,00	1	RDL 8/2004 RD 13/92	003.A 087.1
470044288091		11699581	TORO	22-12-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
				1		1	1	1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
479402915239	M CARRASCO	11736839	TORO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Valladolid, 1 de abril de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

2691/2005

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Sequridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza, antes señalada.

Valladolid, a 28 de marzo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Artículo
470044991415	Julio Garrido Gutiérrez	R.D. 13/1992	102.1
470044870983	Antonio del Valle Alonso	R.D. 13/1992	84.1
470402896067	Julián Aguirre Iparrea	R.D. 13/1992	48
470044846476	Juan Pedro Vargas Ponce	R.D. 2822/98	10.1
470044945673	Borjar Martín Torres	R.D. 13/1992	84.1
470044876810	José M.ª Díez San José	R.D. 13/1992	20.1

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Artículo
470044869762	MarcosS. García Lloberas	R.D. 13/1992	117.1
470044705560	Juan Jara Cumbres	R.D. 13/1992	151.2
470044789419	Miguel A. Martín Sierra	R.D. 13/1992	84.1
470402812182	Pelayo García Somoza	R.D. 13/1992	52
470402929796	Enrique A. Pinilla Galíndez	R.D. 13/1992	52
470044926824	Ricardo Martínez Roldán	R.D. 13/1992	39.5
470402891641	Victoriano Cesteros Santamaría	R.D. 13/1992	52
470402890880	José A. León Rodríguez	R.D. 13/1992	52
470402950268	Teodoro Ortega Mata	R.D. 13/1992	48
470044819199	Joaquín L. López Jiménez	R.D. 2822/98	25.1
470044875270	Jesús Zárate González	R.D. 13/1992	75.1
470044928468	Luis Ángel Fernández Sardón	R.D. 2822/98	10.1

2495/2005

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
470402989331	M SANCHEZ	37795795	S ANDREU DE BARCA	19-01-2005	200,00		RD 13/92	052.
470402997789	M DEL PINO	53072970	S COLOMA GRAMANET	08-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470045030095	P DE EJEA	09171062	MERIDA	25-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044844078	J GARCIA	12746554	PUERTO DEL ROSARIO	20-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470403014753	E SANTANA	03100951	AZUQUECA DE HENARES	06-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
470403020637	EDYRSA VYSER SL	B81704462	MADRID	16-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
470044945120	J BRUNET	X4285105K	MADRID	28-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
470044936404	S GARCIA	46841915	MOSTOLES	23-01-2005	90,00		RD 13/92	151.2
470045031014	I ARRANZ	09375487	GIJON	01-03-2005	120,00		RD 13/92	094.1
470045031026	D MENENDEZ	71861446	PRAVIA	06-03-2005	150,00		RD 13/92	003.1
470402985908	J SERRANO	12684344	FROMISTA	29-12-2004	300,00		RD 13/92	050.
470044959350	C GARCIA	12688559	PALENCIA	17-02-2005	60,00		RD 13/92	077.
470044838200	D HURTADO	12744297	VILLAMURIEL DE CER	17-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470045021513	P GARCIA	71414024	FERRERIES	04-01-2005	150,00		RD 13/92	106.3
470045027138	I RODRIGUEZ		PONTECESURES	16-02-2005	60,00		RD 13/92	099.1
470044997960	J RODRIGUEZ		PONTEVEDRA	04-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
470045028775	J FERNANDEZ	35953881	VIGO	12-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
470045025749	C CHELARU	X3883831M		10-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
479044951700	ASOCIACION ROMA S C	G39494166		16-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470402941590	R GARCIA	03820889	TOLEDO	05-02-2005	200,00		RD 13/92	048.
470045040404	J DE SANTIAGO	09253193	ARROYO	09-03-2005	60,00		RD 13/92	077.

470045040568 479402981601	J DE SANTIAGO		ı					1
470045040568 479402981601	J DE SANTIAGO				EUROS			
479402981601		09315062	BECILLA VALDERADUEY	23-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
	M DIEZ	09301256	BOECILLO	18-02-2005	90,00	1	RD 13/92	146.1
4/0403016592	G GUTIERREZ	09762492	CABEZON	15-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
	J JORQUERA	09285154	CUBILLAS SANTA MARTA	23-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
	A MACARIO	12404511	FUENSALDAÑA	10-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
	M ROCHAS	12325057	LA SECA	22-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
	M CABALLERO C HERNANDEZ	09338639 12227188	LAGUNA DE DUERO LAGUNA DE DUERO	07-02-2005 21-02-2005	140,00 200,00		RD 13/92 RD 13/92	048.
	J SAN SEGUNDO	12380283	LAGUNA DE DUERO	11-02-2005	200,00		RD 13/92	052. 052.
	P LEON	44906032	LAGUNA DE DUERO	18-01-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
	O MARTIN	71127296	LAGUNA DE DUERO	02-03-2005	150,00	1	RD 2822/98	010.1
	J BARRUL	71117544	MANZANILLO	26-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
	E MITKOV	X3273434M		14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
	C REGUEIRO	10860482	MEDINA DEL CAMPO	03-02-2005	150,00		RD 2822/98	016.
	C REGUEIRO	10860482	MEDINA DEL CAMPO	03-02-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
	M PEREZ	12311607	MEDINA DEL CAMPO	10-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
	J GIRALDA	12321592	MEDINA DEL CAMPO	16-02-2005	90,00	0	RD 13/92	018.2
	R MOZO	12335967	MEDINA DEL CAMPO	16-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
	L SANCHEZ	12337731	MEDINA DEL CAMPO	26-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
	M DE LA FUENTE	09291641	MEGECES	22-02-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
	J GABARRI J GABARRI	12184920 12184920	PEÑAFIEL PEÑAFIEL	25-02-2005 25-02-2005	1.500,00 150,00		RDL 8/2004 RD 2822/98	003.A 010.1
470045000832	J GABARRI	12184920	PEÑAFIEL	25-02-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
	J DIEZ	12209035	PEÑAFIEL	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	17-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	21-11-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470045000704	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	15-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
	I GABARRI	44915705	PEÑAFIEL	24-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
	I GABARRI	44915705	PEÑAFIEL	25-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
470045000558	I GABARRI	44915705	PEÑAFIEL	13-02-2005	60,00		RD 13/92	127.2
470045000820	I GABARRI	44915705	PEÑAFIEL	25-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470045000571	I GABARRI	44915705 44915705	PEÑAFIEL PEÑAFIEL	17-02-2005	10,00		RD 2822/98 RD 2822/98	026.1 026.1
470044935710 470045000534	I GABARRI D GABARRI	44917214	PEÑAFIEL	15-02-2005 13-02-2005	10,00 60,00		RD 13/92	127.2
470045000054	A ERRAFAI	X3118450H		01-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
	EXCAVACIONES VIÑAS TORRES		POZAL DE GALLINAS	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
470044977807	B DE LA GANDARA	12184160	SIMANCAS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
479402944902	INDUSTRIAS B C SA		VALLADOLID	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044777650	DOORCATS SOCIEDAD LIMITADA	B47289574	VALLADOLID	25-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
479402919841	D MORALES SCHWARZ	X0859307G	VALLADOLID	08-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
479402979333	M BENITO	09287026	VALLADOLID	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044959192	M BENITO	09287026	VALLADOLID	02-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
470044974934	P AREVALO	09302547	VALLADOLID	03-03-2005	90,00		RD 772/97	018.1
470044831783 470044981495	L ECHEVARRIA	09303793 09305216	VALLADOLID	20-02-2005	450,00 450,00		RD 772/97	001.2
470044981495	V GONZALEZ R DE LAS HERAS	09305216	VALLADOLID VALLADOLID	14-03-2005 05-03-2005	450,00 600,00	1	RD 772/97 RD 13/92	020.1
	O LOPEZ	09340675	VALLADOLID	26-02-2005	150,00	'	RD 13/92	020.1
470044979782	M FERRERAS	11946253	VALLADOLID	05-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044777697	F DIEZ	12200787	VALLADOLID	02-03-2005	70,00		RD 13/92	152.
470044984400	A CALVO	12210505	VALLADOLID	03-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044958874	L GARCIA	12219737	VALLADOLID	26-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
479044994205	J MARTINEZ DE MORENTIN	12365627	VALLADOLID	22-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
479402919890	M MARTIN	12390225	VALLADOLID	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
479044952193	M JIMENEZ	44905938	VALLADOLID	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044979130	M FERNANDEZ	71133567	VALLADOLID	28-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044981719	J ROMON	71136304	VALLADOLID	15-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
470044979750	M GARCIA	71139254	VALLADOLID	25-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470044978733	V FERREDUELA	71144837 71150717	VALLADOLID	02-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
470044954078 479402971942	J MARDONES J Martin de	12369137	VALLADOLID VILORIA	24-02-2005	60,00		RD 13/92	160.
	C SALAZAR	71436233	BENAVENTE	15-03-2005 03-03-2005	300,00 1.500,00		RDL 339/90 RDL 8/2004	072.3 003.A

Valladolid, 1 de abril de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

2692/2005

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

Por la Autoridad Gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el

Registro de de Conductores e Infractores de la citada suspensión (Art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción

durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por **un año**, al cometerse el primer quebrantamiento, y la **revocación definitiva** de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Valladolid, a 28 de marzo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Artículo
470402825772	Fco. Javier Leal Díaz	R.D. 13/1992	48
470044783466	Fco. Javier Ayllón González	R.D. 13/1992	20.1
470402956659	Alberto García Hernández	R.D. 13/1992	50
470402811669	Rafael Serrano García	R.D. 13/1992	50
470402886542	Yueqiang Liu	R.D. 13/1992	50
470402882731	Víctor M. Herrero Lerma	R.D. 13/1992	52
470044887521	David Prieto García	R.D. 13/1992	20.1
470044798974	Ismael Torres Casado	R.D. 13/1992	87.1
470402819840	José C. López Aja	R.D. 13/1992	52

2496/2005

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID

En esta Subdelegación del Gobierno se ha dictado con fecha 11 de abril de 2005, resolución de expulsión del territorio español, ordenando la salida inmediata del país y prohibiendo la entrada en el mismo durante el plazo de tres años, de don Marius Arghir, nacional de Rumanía, N.I.E. X-06159646-Q, por infracción al Art. 53.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por las L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre, lo que se hace público para esta vía en base a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante o a la sede del órgano autor del acto impugnado (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid), a elección del demandante.

Valladolid, 18 de abril de 2005.-El Secretario General, Alberto García Macho.

2920/2005

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Servicio de Personal

Por Decreto n.º 1446 de 7 de abril de 2005, el Ilmo. Sr. Presidente ha resuelto:

Visto requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid en el Procedimiento Abreviado 44/2005, a instancia de D.ªTársila Anunciación Rodríguez de Prada, contra la Resolución dictada por esta Diputación, de fecha 9 de diciembre de 2004 del Tribunal Calificador designado para la selección por concurso-oposición de 11 plazas de Auxiliar deCuidador-Limpiador personal funcionario.

Visto el informe emitido por el Servicio de Personal, siendo el órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Art. 29 del RDL 781/86 de 18 de abril, y Art. 61 del ROF, RESUELVO:

- 1.º-Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 deValladolid el expediente referenciado, completo, foliado y autentificado, acompañado de un índice asimismo autenticado de los documentos que contiene.
- 2.º-Emplazar a los interesados para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse en los referidos autos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de laJurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º-Publicar en el B.O.P. la resolución antedicha para general conocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, a 12 de abril de 2005.-ElPresidente, Ramiro F.Ruiz Medrano.

2830/2005

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2005, se encuentra expuesto al público, por espacio de veinte días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones, el proyecto de obra siguiente correspondiente al Plan Villa del Prado 2005:

- Obra: Urbanización Plaza San Miguel y Calle Callejuela, 1.ª Fase, en Aldea de San Miguel (Valladolid).
- Presupuesto Global de Contratación: 38.880,28 €.
- Arquitecto redactor: Don Francisco Javier González Barriuso.
- Órgano ante el que se recurre: Ilmo. Ayuntamiento de Aldea de San Miguel.
- Lugar: Oficinas Municipales, Plaza Mayor, 1. Aldea de San Miguel (Valladolid).
- Horario: Días y horas de oficina.

Aldea de San Miguel, 31 de marzo de 2005.-El Alcalde, Pablo Fernández Velasco.

2581/2005

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2005, se encuentra expuesto al público, por espacio de veinte días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones, el proyecto de obra siguiente correspondiente al Planes Provinciales 2005:

- Obra: Renovación de laRed de Abastecimiento en Aldea de San Miguel (Valladolid).
- Presupuesto Global de Contratación: 55.000,00 €.
- Ingeniero redactor: Don Julián Alonso Chillón.
- Órgano ante el que se recurre: Ilmo. Ayuntamiento de Aldea de San Miguel.
- Lugar: Oficinas Municipales, Plaza Mayor, 1. Aldea de San Miguel (Valladolid).
- Horario: Días y horas de oficina.

Aldea de San Miguel, 31 de marzo de 2005.–El Alcalde, Pablo Fernández Velasco.

2582/2005

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2005, se ha procedido a la aprobación definitiva de los Proyectos deActuación y de Urbanización para la ejecución del Sector deSuelo Urbanizable Delimitado, S-15 PlanGeneral deOrdenación Urbana de Arroyo de laEncomienda, (PGOU); redactado el primero de ellos por la Arquitecto doña Pilar Revuelta Pozo, visado por el Colegio Oficial deArquitectos, con fecha 15 de febrero de 2005, y documentación complementaria visada el 1 de marzo de 2005, y por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Francisco LedesmaGarcía, en nombre de CASTIMSA, el segundo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros deCaminos, el 7 de julio de 2004, y documentación complementaria visada el 15 de octubre de 2004; que fueron aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2005 el Proyecto de Actuación, y de fecha 13 de septiembre de 2004, el Proyecto de Urbanización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administra-

tiva, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y/o publicación, o bien, recuso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde su notificación y/o publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyo de laEncomienda, 15 de abril de 2005.-El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

2888/2005

BOBADILLA DEL CAMPO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2005 referido a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora la Tasa por Prestación del Servicio de Báscula Municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de las Ordenanzas tal y como figura en el Anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P cualquiera de los siguientes recursos:

1.-Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra las desestimaciones expresas o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 29/1998.

2.-Directamente recurso contencioso administrativo ante la referida Sala de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

ANEXO I

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Báscula Municipal

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Prestación del Servicio de Báscula Municipal" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el Art. 58 de la citada Ley 39/1988 modificado por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas Estatales y Locales.

Artículo 2.-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible de la tasa la Prestación del servicio de Báscula Municipal.

Artículo 3.-Sujetos pasivos.

- 1.-Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Art. 33 de la Ley General Tributaria:
 - a) Que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 20.3 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.
 - b) Que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios o actividades municipales que se presten o realicen conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 20.4 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

2.-Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente las personas a que se refiere el artículo 23.2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

Artículo 4.-Responsables.

- 1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere a los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades y en general en los supuestos y con el alcance que señala el Art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.-Exenciones.

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley o las derivadas de aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 6.-Cuota Tributaria.

1.-La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siquiente tarifa:

Por cada servicio

Artículo 7.-Bonificaciones.

No se concederá ninguna bonificación.

Artículo 8.-Devengo.

1.—Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad o cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente.

Artículo 9.-Declaración de ingresos.

1.-Los sujetos pasivos obtendrán la prestación de los servicios de que se trate en el momento de su utilización.

Artículo 10.-Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como la imposición de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín de la Provincia en los términos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y permanecerá hasta su modificación o derogación expresa.

Bobadilla del Campo, 5 de abril de 2005.-El Alcalde, Alfredo Gutiérrez Navas.

2614/2005

BOECILLO

Aprobado por el Pleno de esteAyuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo del 2005 la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por expresa remisión del artículo 126.3 del R.D.Legislativo 781/1986 se expone al público el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta en días y horas de oficina al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna a la plantilla aprobada se considera definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de segundo acuerdo expreso, previo a su publicación, en todo caso, de la plantilla aprobada.

Boecillo, 28 de marzo de 2005.-El Alcalde, Fco.Javier Espinilla Calero.

2580/2005

CANILLAS DE ESGUEVA

Redactado por don José Manuel García Villalón Porrero el proyecto de urbanización del Parque Público de Canillas de Esgueva, incluido en los Planes de Cooperación 2005, por importe de treinta y ocho mil euros, según importe aprobado en Plan y aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil cinco, se expone al público por espacio de veinte días, para que todas aquellas personas interesadas puedan examinarlo y presentar en su caso, las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen pertinentes.

Canillas de Esgueva, 31 de marzo de 2005.–El Alcalde, Santiago Bartolomé Monge.

2553/2005

LANGAYO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos	54.100,00
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	25.600,00
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	54.700,00
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	2.700,00
Total	137.100,00
Operaciones de Capital	
Capítulo 6.º-Enajenación inversiones	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	110.997,60
Capítulo 8.º-Activos financieros	
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	7.975,00
Total	118.972,60
Total Ingresos	256.072,60

GASTOS

Operaciones Corrientes

Operaciones Cornentes	
Capítulo 1Remuneraciones del personal	44.819,74
Capítulo 2Gastos en bienes y servicios	65.410,00
Capítulo 3Gastos financieros	500,00
Capítulo 4Transferencias corrientes	16.800,00
Total	127.529,74
Operaciones de Capital	
Capítulo 6Inversiones reales	123.197,96
Capítulo 7Transferencias de capital	1.042,00
Capítulo 8Activos financieros	
Capítulo 9Pasivos financieros	4.302,90
Total	128.542,86
Total Gastos	256.072,60

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto:

Secretaría-Intervención (agrupación).

Personal Laboral

- Denominación del puesto:

Alguacil (media jornada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 299/1998.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Langayo, 7 de abril de 2005.–La Alcaldesa, Laura Fernández Peña.

2856/2005

MANZANII I O

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Manzanillo, 14 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Sanz Veganzones.

2857/2005

MANZANILLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos15	5.000,00
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	550,00
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	9.880,00
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	3.600,00
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	850,00
Total34	1.880,00 euros
Operaciones de Capital	
Capítulo 6.º-Enajenación inversiones	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital14	1.957,00
Capítulo 8.º-Activos financieros	
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	

GASTOS

Operaciones Corrientes

Total	26.206,98 euros
Capítulo 4Transferencias corrientes	2.750,00
Capítulo 3Gastos financieros	204,38
Capítulo 2Gastos en bienes y servicios	12.730,00
Capítulo 1Remuneraciones del personal	5.261,30
operaciones comentes	

Operaciones de Capital

Capítulo 6Inversiones reales	21.391,32
Capítulo 7Transferencias de capital	7.500,00
Capítulo 8.–Activos financieros	
Capítulo 9Pasivos financieros	
Total	28.891,32 euros
Total Gastos	49.837,00 euros

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto:

Secretaría-Intervención (en agrupación).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 299/1998.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Manzanillo, 7 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).

2855/2005

MEDINA DEL CAMPO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los conductores de vehículos en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el Art. 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indica:

Vista las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción a las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y realizados los trámites administrativos legalmente descritos vistas la propuestas de resolución formuladas por el instructor y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 7 y 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, el Sr Alcalde resuelve:

I.-Sancionar a cada una de los interesados que se indican, por considerase probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.–Advertir a los interesados que dicho acto puede ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique este edicto. Si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el primero, o se haya producido su desestimación presunta.

III.-El pago de la multa deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días hábiles siguiente a la firmeza de la resolución en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor de la Hispanidad. n.º 1.

Apellidos y nombre	Matrícula	Expte./Boletín	Fecha Denuncia	Art.	Tipo Infracción	Importe
Jiménez Jiménez, Máximo	AV-005219-I	2004/000678/200	07/05/04	132/1/014	Leve	30,00
Nieto García, Nicolás	001138-BRB	2004/000768/200	18/05/04	091/2M/001	Grave	100,00
Madermín, S.L.	009348-BJL	2004/000909/200	12/06/04	094/2/016	Leve	40,00
Miguel Pérez, Amando	ZA-001977-J	2004/000948/200	06/06/04	091/2M/001	Grave	100,00
Muti, Costel	SE-005241-BH	2004/001264/200	18/10/04	11/E	Leve	48,00
Hernández Alonso, César	VA-004105-AK	2004/001296/200	24/10/04	11/E	Leve	48,00
Pardo López, Ramón	-003422-CRN	2004/001304/200	26/10/04	11/E	Leve	48,00
Robles Anel, José Luis	005993-BKN	2004/001325/200	26/10/04	11/E	Leve	48,00
Cuéllar Izquierdo, Jesús	000284-CPY	2004/001345/200	25/10/04	11/C	Leve	48,00
Nicolás Roldán, Rosario de	AV-007721-I	2004/001442/200	22/10/04	11/E	Leve	48,00
Fernández Pérez, Fernando	VA-007062-Z	2004/001493/200	29/08/04	094/2/016	Leve	40,00
Arce González, Jesús	VA-005898-AD	2004/001824/200	08/11/04	11/E	Leve	48,00
Aparicio González, Ana Isabel	003074-CPP	2004/001861/200	06/11/04	11/A	Leve	30,00
Ramírez Jiménez, Ángel	M-004375-PB	2004/002323/200	28/09/04	094/2/016	Leve	40,00
Cuadrado Saornil, Ángel	VA-000438-S	2004/002542/200	22/11/04	11/E	Leve	48,00
Cuadrado Saornil, Ángel	VA-000438-S	2004/002594/200	25/11/04	11/E	Leve	48,00
Pérez Sanz, Óscar	VA-005842-AH	2004/003205/200	17/09/04	074/1/001	Grave	110,00

Medina del Campo, 30 de marzo de 2005.-El Secretario General, Miguel Ángel Malagón Santamarta.

2631/2005

MELGAR DE ABAJO

En cumplimiento del artículo 102 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se realiza la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular. Las personas interesadas deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud,

por escrito, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los aspirantes deberán ser españoles, mayores de edad, y no hallarse incursos en las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos 303 y 389 a 397 de la L.O.P.J.

Melgar de Abajo, 12 de abril de 2005.-El Alcalde, Fabián Rodríguez Argüello.

2891/2005

PORTILLO

Aprobada por la Alcaldía por Decreto de fecha 1 de abril de 2005 la lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer trimestre de 2005.

Se exponen al público los referidos padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a partir desde el día siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid, con los requisitos y plazos que se indican en los artículos n.º 45 y siguientes de la Ley 29/1988 de lo Contencioso Administrativo de Castilla y León, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre

Portillo, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Antonio P. Sevillano Cortés.

2583/2005

QUINTANILLA DE ARRIBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos32.200,00 euros
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos30.000,00 euros
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos30.610,00 euros
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes33.800,00 euros
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales3.010,00 euros
Total129.620,00 euros
Operaciones de Capital
Capítulo 6.º-Enajenación inversiones
Capítulo 7.º-Transferencias de capital162.126,32 euros
Capítulo 8.º-Activos financieros
Capítulo 9.º-Pasivos financieros4.812,00 euros
Total166.938,32 euros
Total Ingresos296.558,32 euros

GASTOS

Operaciones Corrientes

Operaciones Corrientes
Capítulo 1Remuneraciones del personal39.745,14 euros
Capítulo 2Gastos en bienes y servicios40.441,95 euros
Capítulo 3Gastos financieros689,86 euros
Capítulo 4Transferencias corrientes7.510,00 euros
Total88.386,95 euros
Operaciones de Capital
Capítulo 6Inversiones reales
Capítulo 7Transferencias de capital203.247,52 euros
Capítulo 8Activos financieros
Capítulo 9Pasivos financieros4.923,85 euros
Total208.171,37 euros
Total Gastos296.558.32 euros

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (en agrupación).

Personal Laboral

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 299/1998.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

curso que estimen oportuno. Quintanilla de Arriba, 15 de abril de 2005.-La Alcaldesa (ilegible).

2854/2005

RUEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005 se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Rueda, 1 de abril de 2005.-ElAlcalde en funciones, Juan Rueda Moyano.

2578/2005

LA SECA

Don Eulogio Calleja Martínez, en nombre y representación de VIÑA SILA, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de bodega para elaboración de vino blanco acogido a laD.O. Rueda, en la parcela 112 del polígono 5, de este término municipal y correspondiente autorización de uso excepcional en suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los medios informativos que se señalan: Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Norte de Castilla, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer o por el uso excepcional que se pretende en el suelo rústico citado, pueda hacer las alegaciones que estime convenientes. El

expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Seca, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Damián Recio Cantalapiedra.

2868/2005

SIMANCAS

Relación de aprobados

Concluidas las pruebas de selección de personal para proveer en propiedad las siguientes plazas:

 Grupo: C; Clasificación: Administración Especial; Subgrupo: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; Categoría: Policía; Número de vacantes: 2; Denominación: Agentes de Policía Local.

La relación de opositores aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

Don Ibón Ochoa González
 DNI: 09.347.941-M; puntuación: 3,31 puntos.

Don César Maroto Maeso
 DNI: 12.395.939-C; puntuación: 3,11 puntos.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos del artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General delngreso del Personal al Servicio de la AdministraciónGeneral del Estado y de Provisión dePuestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presenten estos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya deducido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Simancas, 14 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Rodríguez Ramón.

2869/2005

TRASPINEDO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2005 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector n.º 10, de suelo urbano no consolidado, de las Normas Urbanísticas Municipales de Traspinedo (Valladolid), redactado por los Arquitectos Javier Sánchez López y Pedro Sánchez López y promovido por Reformas y Contratas Lobos, S.L., se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales (Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia) o periódico en el que aparezca publicado, período durante el que podrá ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, así como presentarse las alegaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Traspinedo, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Jesús Bazán Puertas.

2893/2005

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005, el Proyecto de Pista Polideportiva en Villacid de Campos, con un presupuesto de 24.000 euros, redac-

tado por el Arquitecto don José Luis Pardo Castañeda, e incluida en los Planes Provinciales 2005, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, al objeto de los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Villacid de Campos, 30 de marzo de 2005.–El Alcalde, Jesús Pardo Mañueco.

2853/2005

ZARATÁN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el Expediente de modificación de saldos de ejercicios cerrados y de cuentas no presupuestarias.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación inicial, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaratán, 31 de marzo de 2005.-El Alcalde, Carlos Carranza Lucas.

2577/2005

ZARATÁN

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de marzo de 2005, se aprobó provisionalmente el Expediente número 02/2005 de Modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaratán, 31 de marzo de 2005.-El Alcalde, Carlos Carranza Lucas

2598/2005

MANCOMUNIDAD RÍO ERESMA

ÍSCAR

Aprobado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Mancomunidad Río Eresma, el proyecto "21-VA-211/P. Mancomunidad Río Eresma. Mejora del abastecimiento a Portillo, Aldea de San Miguel, La Pedraja de Portillo, Mojados y Megeces", redactado por don José H. Lastra García y don Javier Espina Rodríguez de Ingeniería de Obras y Servicios, S.A., con un presupuesto de 983.505,81 euros, queda expuesto al público por el procedimiento de urgencia, durante diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en la Plaza Mayor, n.º 1 de Íscar (Valladolid), en horario de oficina al público (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), con el fin de que se puedan formular las reclamaciones, sugerencias y alegaciones que se consideren convenientes.

Íscar, 12 de abril de 2005.-El Presidente, Alejandro García Sanz.

2892/2005

MANCOMUNIDAD "BAJO DUERO"

TORDESILLAS

Por acuerdo de la Asamblea esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2005, junto con la Plantilla de Personal, Bases para su ejecución y demás documentación que integra el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General (Ayuntamiento de Tordesillas), durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que señala el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante laAsamblea de la Mancomunidad por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Tordesillas, 15 de abril de 2005.-El Presidente, Emilio Álvarez Villazán.

2885/2005

MANCOMUNIDAD "BAJO DUERO"

TORDESILLAS

Anuncio de Presidencia

Visto el informe presentado por la Comisión Especial de Cuentas sobre las Cuentas del Ejercicio 2004, únase a este expediente y póngase de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles las cuentas de que se trata, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, cuya exposición será además publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido el plazo indicado certifíquese de su resultado y dése cuenta a la propia Comisión para que eleve el informe pertinente sobre las reclamaciones u observaciones que, en su caso, se presenten.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, don Emilio Álvarez Villazán.

Tordesillas, 15 de abril de 2005.-El Presidente, Emilio Álvarez Villazán.

2886/2005

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 114/2005.

Número de Identificación Único: 47186 2 0100956/2005.

Procurador: Sin profesional asignado. Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Juan José Revenga Martínez.

Don Heraclio Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio deFaltas n.º 114/2005-F se ha acordado citar a:

Juan José Revenga Martínez, con D.N.I. 12194710, desconociéndose más datos de filiación, a fin de que comparezca aJuicio Faltas 114/05-F, por coacciones, en calidad de denunciado, el cual se celebrará el 29-4-05 y a las 11 horas.

Se le apercibe que podrá comparecer con Abogado de libre designación y con los testigos y medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Juan JoséRevenga Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BoletínOficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a doce de abril de dos mil cinco.—El Secretario,Heraclio Rodríquez López.

2890/2005

Juzgado de lo Social VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 66/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rachid El Mouhtadi, contra la empresa Construcciones Rubio Pucela, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Valladolid, a treinta de marzo de dos mil cinco.

Hechos

Primero.–En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Rachid El Mouhtadi, y de otra como demandada Construcciones Rubio Pucela, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 2-3-05 para cubrir la cantidad de 1.222,46 euros de principal.

Segundo.-Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado número tres de Valladolid en el Procedimiento n.º 32/04, según consta en Auto de fecha 14-1-05.

Tercero.-Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social número tres de Valladolid en el Procedimiento n.º 32/04, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

Segundo.—En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

- a) Declarar al ejecutado Construcciones Rubio Pucela, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.222,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rubio Pucela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a treinta de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

2563/2005

IMPRIME: alcatiiz firesno's impreso en papel reciclado